



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO

(Caso No. 0334232014 - DOCUNET 46058)

El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

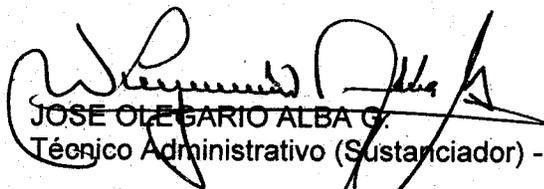
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, presentada por un ciudadano anónimo el día 31 de julio de 2014, se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio El Encanto o La Hacienda, localizado en el corregimiento Venecia, vereda Alto Cristales, jurisdicción del municipio de Trujillo; quienes rindieron el informe correspondiente, de fecha 12 de agosto de 2014.

Que por no haber sido posible la entrega personal de la comunicación, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 12 de agosto de 2014, por el término de cinco (05) días en un lugar de acceso al público en las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC; para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

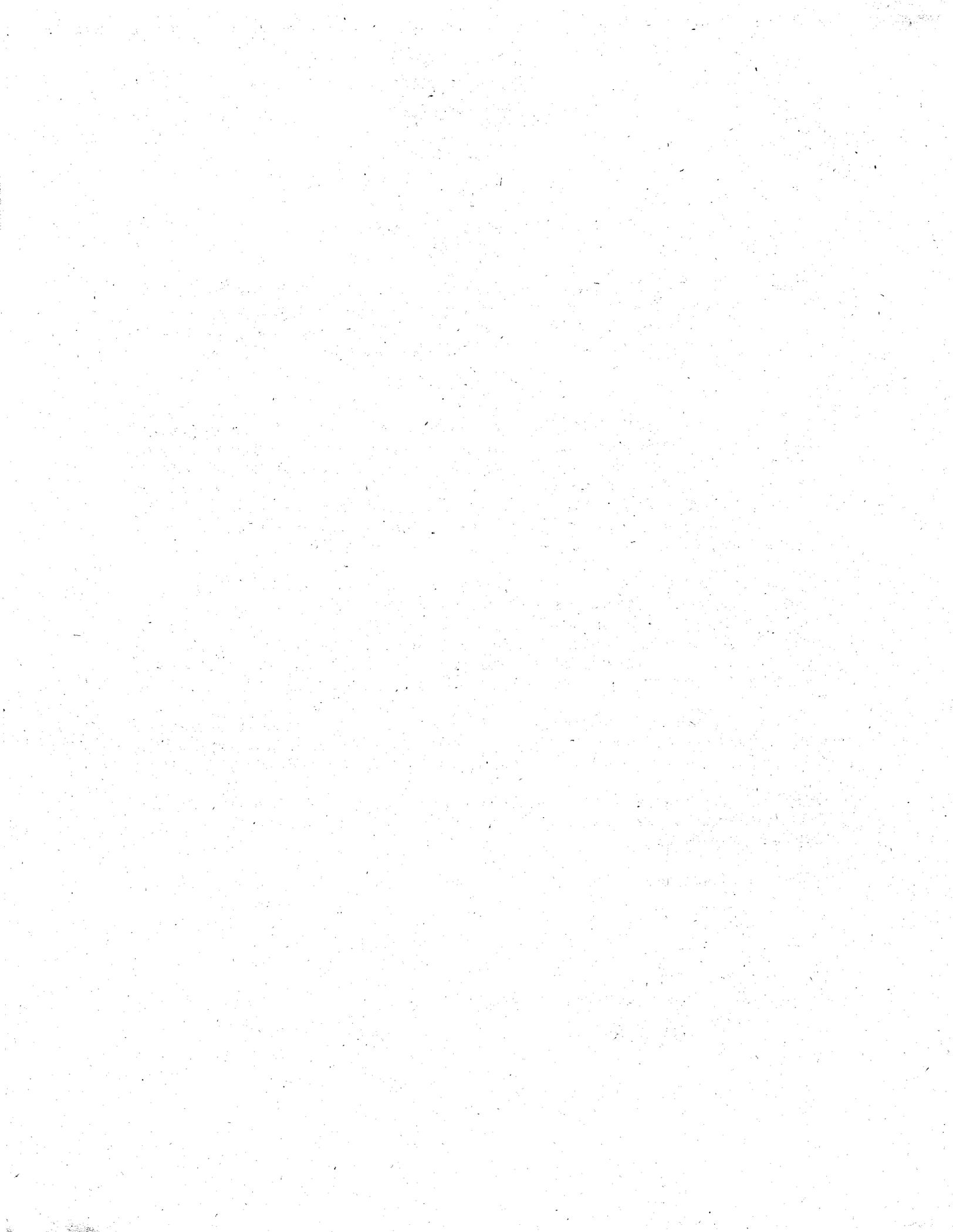
FIJACIÓN: El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a partir de hoy QUINCE (15) de AGOSTO de 2014, a las SIETE Y TREINTA (7:30 A.M.) de la mañana.

DESFIJACION: El presente Aviso se desfijará el día VEINTIDOS (22) de AGOSTO de 2014 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

NOTA: Se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.


JOSE OLEGARIO ALBA G.
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Ing. Andrés Mauricio Rojas Cañas – Profesional Universitario



INFORME DE VISITA Ó ACTIVIDAD

1. **Fecha y hora de inicio:** 12-08-2014 / 04-00-00 p.m.
2. **Dependencia:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte, Proceso Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio.
3. **Nombre del funcionario(s):** Jorge Eliecer Castaño C. – Técnico Operativo, Jenny Paola Caviedes P. - Contratista, Andrés Mauricio Rojas C. – Profesional Universitario.
4. **Lugar:** Predio El Encanto o La Hacienda, corregimiento Venecia, vereda Alto Cristales, municipio de Trujillo.
5. **Objeto:** Atención a denuncia anónima vía telefónica de fecha julio 31 de 2014, por tala de bosque natural, caso No. 0334232014.
6. **Descripción:** En visita realizada al predio, pasando por la escuela de Cristales e ingresando por un camino de herradura ascendiendo, y después de una (1) hora de recorriendo se llegó a la vivienda.



Imagen No. 1 y 2: Panorámica del camino de herradura y de la vivienda del predio El Encanto.

Una vez en el predio se indago a la señora Esneda Uchima, esposa del administrador del predio, quien manifestó que no sabía nada del corte de árboles o uso de madera.



Imagen No. 3: Panorámica de las personas indagadas y funcionarios de CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

No obstante, después de un recorrido no se logró evidenciar áreas afectadas o sitios de aprovechamiento forestal, como aserríos de madera.



Imagen No. 4 y 5: Panorámica de áreas boscosas y potreros del predio.

Sin embargo, de regreso se logró ubicar al señor Víctor Alfonso Gomez, administrador del predio quien manifestó que a finales del mes de julio el señor Gonzalo Romero, propietario del predio, mando a cortar cuatro árboles que se encontraban en medio de potreros de especies que no identificó, para sacar estacaones en una cantidad de 700 unidades para arreglo de los cercos del predio, y listones en una cantidad de 30 unidades, como cuarterones en una cantidad de 25, para el arreglo de una Elda que tiene en otra propiedad.

7. **Actuaciones:** Se realizó un recorrido, se dialogó con la señora Esneda Uchima y el señor Víctor Alfonso Gomez, y se tomó registro fotográfico.

8. **Recomendaciones:**

Amonestar al señor Gonzalo Romero mediante oficio y requerir la compensación con la siembra de veinte (20) árboles de especies nativas propias de la zona, por el aprovechamiento forestal sin el respectivo permiso o autorización.

Realizar recorridos periódicos por el sector con el fin de hacer control y seguimiento a situaciones ambientales como al cumplimiento de lo requerido.

9. **Hora de finalización:** 06-30-00 p.m.


Firma del Funcionario(s)





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

Tuluá, agosto 19 de 2014

Citar este número al responder
0731-46058-05-2014

Señor
GONZALO ROMERO
Predio El Encanto o La Hacienda
Corregimiento Venecia, vereda Alto Cristales
Trujillo – Valle del Cauca

Asunto: Amonestación, por aprovechamiento de árboles, sin autorización.

Cordial saludo.

En relación con lo referenciado en el asunto me permito informarle que en atención a denuncia anónima, por tala de bosque natural en el predio El Encanto o La Hacienda, localizado en la vereda Alto Cristales, municipio de Trujillo, se practicó una visita ocular en fecha agosto 12 de 2014, por parte de funcionarios de la Corporación, dando cuenta del aprovechamiento forestal de cuatro especie arbóreas, sin autorización, en el predio El Encanto o La Hacienda, ubicado en el vereda Alto Cristales, municipio de Trujillo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CD 18 del 16 de junio de 1998 (Estatuto de Bosques y Flora Silvestre del Valle del Cauca), en concordancia con el Decreto 1791 de 1996, toda persona natural o jurídica que pretenda realizar aprovechamiento de bosques naturales o productos de la flora silvestre ubicados en terrenos de dominio público o privado deberá presentar, a la Corporación, una solicitud.

Que la Ley 1333 de julio 21 de 2009, dispone imponer mediante acto administrativo motivado y de acuerdo con la gravedad de la infracción, la amonestación escrita, que consiste en la llamada de atención a quien presuntamente ha infringido las normas ambientales sin poner en peligro grave la integridad o permanencia de los recursos naturales, el paisaje o la salud de las personas.

Teniendo en cuenta lo anterior, en lo sucesivo deberá solicitar permiso o autorización por parte de la Autoridad Ambiental, para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y con el propósito de compensar la erradicación de cuatro árboles, se le requiere para que dentro de los sesenta (60) días siguientes, contados a partir del recibo del presente oficio, siembre la cantidad de veinte (20) árboles de especies nativas como Cedro Negro, Arboloco, Guayacán Piedro, Aguacatillo, entre otras, por los linderos del predio y posteriormente realice el mantenimiento cada cuatro meses, consistente en platio,

Carrera 27 A 42-432
Tuluá, Valle del Cauca
Teléfono: 2257083 Ext. 800 - 805 - 807
Fax: 2244850 Ext. 822
www.cvc.gov.co





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

fertilización y control de plagas de la plantación, hasta lograr su completo prendimiento y desarrollo.

Lo anterior, de conformidad con el Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente), en concordancia con el Decreto 1449 de 1977.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto, dará lugar a la imposición de sanciones conforme a la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las acciones penales a las que haya lugar.

Cordialmente,

Paula A. Soto Q.
PAULA ANDREA SOTO QUINTERO
Directora Territorial DAR Centro Norte

Copia: Archivo

Proyectó y Elaboró: Ing. Andrés Mauricio Rojas Cañas – Profesional Universitario *AM*

Revisó: Ing. José Jesús Pérez G. Coordinador Proceso Administración de los Recursos Naturales y Uso del Territorio
Abogado Edinson Diosd Ramírez – Profesional Especializado, Apoyo Jurídico

Caso: 0334232014

Carrera 27 A 42-432
Tuluá, Valle del Cauca
Teléfono: 2257083 Ext. 800 - 805 - 807
Fax: 2244850 Ext. 822
www.cvc.gov.co

